

Concurso Público Abierto SIMAR – Lagunas

12 de Diciembre de 2013

Con base en los acuerdos establecidos en el Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos (SIMAR) Lagunas, se emite la presente Convocatoria para contratar los Servicios Profesionales de un ó una (1) persona que desempeñe funciones de Director del SIMAR - Lagunas.

Aquellos(as) profesionistas que participen en este concurso público abierto, lo harán de acuerdo a lo dispuesto por esta convocatoria y por lo tanto aceptan sujetarse a las disposiciones que a continuación se describen.

RECOMENDACIÓN:
**LEA BIEN LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU
POSTULACIÓN COMO CANDIDATO.**

De los datos generales del concurso.

Prestadores de servicios profesionales requeridos:	1 (uno)
Supervisión de la prestación del servicio profesional requerido:	El Presidente del Consejo de Administración y/ó el pleno del Consejo de Administración del SIMAR - Lagunas.
Periodo de contratación y régimen contractual:	Eventual por tres meses con opción a renovar contrato de acuerdo a las aptitudes y capacidades mostradas, como prestador de servicios profesionales, de acuerdo a lo establecido por el Código Civil del Estado de Jalisco, en su Libro Quinto, Título Décimo, Capítulo I y demás relativos del mismo y a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Valor del contrato trimestral:	\$18,000.00 (Diez y ocho mil pesos 00/100 MN por mes), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Tener Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	Vigente ó estar dispuesto a darse de alta en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en caso de ser seleccionado para el servicio técnico profesional ofertado. Tener capacidad para emitir recibos fiscales vigentes.
Responsable de la firma del contrato de prestación de servicios técnicos profesionales:	El Presidente del Consejo de Administración.
La prestación de los servicios profesionales podrá ser en:	Cualquiera de los siguientes municipios: Amacueca, Gómez Farías, Techaluta de Montenegro, Zacoalco de Torres, Zapotlán el Grande.

Principales actividades y responsabilidades del puesto.

- I. Presentar al consejo de administración, a más tardar en la primera quincena de octubre de cada año, la propuesta de ingresos y presupuesto de egresos, los programas de trabajo y financiamiento para el siguiente año.
- II. Presentar anualmente al consejo de administración dentro de los tres primeros meses del año los estados financieros y el informe de actividades del ejercicio anterior.
- III. Atender los problemas de carácter administrativo y laboral que le sean planteados en el ejercicio de sus funciones.
- IV. Representar al “**SIMAR - Lagos**”, ante cualquier autoridad, organismo descentralizado federal, estatal o municipal, personas físicas o jurídicas, de derecho público o privado, con todas las facultades que correspondan a los apoderados generales para pleitos y cobranzas y actos de administración en los términos del código civil para el estado de Jalisco y lo relativo al código civil federal.
- V. En materia laboral tendrá además la representación legal del organismo ante las autoridades que corresponda.
- VI. Para ejercitar actos de dominio, el director (a) de área se sujetará, previamente y por escrito al acuerdo del consejo de administración, el que a su vez lo autorizará para celebrar actos específicamente determinados y bajos las condiciones que se fijen al respecto por el mencionado consejo de administración, observando en su caso, las disposiciones legales aplicables.

- VII. Asistir a las sesiones del consejo de administración y ocupar la secretaría técnica de éste, en las sesiones tendrá voz pero no voto.
- VIII. Suscribir, otorgar y endosar títulos de crédito y celebrar operaciones de crédito.
- IX. Elaborar y entregar, junto con las demás áreas a su cargo el programa de normas técnicas y administrativas que deban ser aplicadas, así como los reglamentos respectivos.
- X. Designar, contratar, nombrar, suspender y remover al personal asignado a su cargo.
- XI. Formular y concertar las condiciones generales para el cumplimiento del objeto y las actividades inherentes al servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, además de las facultades y atribuciones del **“SIMAR - Lagunas”** con la aprobación del consejo de administración.
- XII. Dirigir y encomendar estudios e investigaciones necesarias o recomendables para el mejor cumplimiento de los fines del **“SIMAR- Lagunas”**.
- XIII. Proponer al consejo de administración la contratación de los créditos necesarios para los fines del **“SIMAR - Lagunas”**.
- XIV. Proponer al consejo de administración la creación de comisiones para tratar asuntos especiales, de conformidad con el objeto y fines del **“SIMAR- Lagunas”**.
- XV. Las demás que le establezcan las normas jurídicas aplicables o las que le confiera el consejo de administración, dentro del marco de sus facultades.

Del perfil requerido para los prestadores de servicios profesionales participantes.

Escolaridad:	Licenciatura
Grado de avance:	Titulado(a)
Carreras:	Administración, Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios, Ingeniería Ambiental y/ó materias afines a la gerencia de empresas.
Experiencia laboral:	Mínima 2 (dos) años.

Áreas laborales de experiencia:

- Conocimientos de los temas de prevención y gestión integral de residuos sólidos.
- Conocimientos básicos de gerencia de proyectos y administración, organización y planeación.
- Elaboración y gestión de proyectos para su financiamiento.
- Gestión interinstitucional.

Capacidades técnicas adicionales:

- Habilidad para resolución de conflictos.
- Capacidad para trabajar en equipo con grupos interdisciplinarios.
- Habilidades para la negociación de contratos y mecanismos de compra – venta.
- Conocimientos básicos del mercado para los residuos sólidos con valor de reciclado.
- Capacidades gerenciales como actitud emprendedora, liderazgo para la toma de decisiones, manejo de paquetería básica de cómputo y navegadores de internet.
- Visión de servicio público, transparencia, rendición de cuentas e integridad ética y profesional para el desempeño de su trabajo.
- Habilidad para conducir diferentes tipos de vehículos automotores en ciudad y carretera.

Disponibilidad:

Inmediata.

El prestador de servicios técnicos profesionales preferentemente deberá vivir en cualquiera de los municipios antes mencionados.

Requisitos generales:

- I. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- II. No haber sido condenado por delitos dolosos del orden patrimonial.
- III. Someterse y aprobar los exámenes de conocimientos y médicos que se le requieran al aspirante.
- IV. No tener impedimento físico que los imposibilite para la prestación del servicio profesional técnico requerido.
- V. Presentar y entregar la documentación necesaria para la prestación del servicio técnico profesional que se oferta.

Bases del concurso.

PRIMERO. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN.

Participarán todos aquellos prestadores de servicios profesionales que estén de acuerdo con la presente Convocatoria pública abierta y ostenten título de grado académico de nivel licenciatura y/ó ingenierías descritas en el apartado anterior.

SEGUNDO. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- a) Una carta de exposición de motivos y aceptación de las bases y demás requisitos contemplados en la presente convocatoria del concurso público abierto.
- b) Currículum Vitae y copia de la documentación que compruebe su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo. El cual deberá contener al menos lo siguiente:
 - Referencia de domicilio y medios para establecer comunicación.
 - Constancia de titulación.
- c) Una carta de NO ANTECEDENTES PENALES expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses ó su equivalente en caso de provenir de otra Entidad Federativa.
- d) Una carta de recomendación original otorgada por el último empleador y/ó cliente al que prestó servicios profesionales.
- e) Presentar copia simple del alta del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la SHCP (si se tiene).

TERCERO. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Los prestadores de servicios profesionales que deseen participar en el concurso deben asegurarse de entregar su documentación completa, dirigida al **C. José Luis Orozco Sánchez Aldana**, Presidente del Consejo de Administración del SIMAR - Lagunas, por cualquiera de los siguientes medios:

- 1) Por vía electrónica a la siguiente dirección: simar-lagunas@hotmail.com
- 2) Por paquetería ó correo postal a la siguiente dirección: Calle Colon No. 62.Col. Centro. Código Postal 49000, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- 3) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado, en la presidencia municipal con domicilio antes descrito en horario de 9:00 a 15:00 horas. **NOTA: NO SE OTORGARÁN ENTREVISTAS, PREVIO A**

CONCERTACIÓN DE CITA, UNA VEZ EVALUADA LA DOCUMENTACIÓN INGRESADA.

CUARTA. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES.

El concurso se desarrollará en las fechas establecidas a continuación:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria:	12 de Diciembre del 2013
Registro de aspirantes interesados en participar:	Desde la fecha de publicación y hasta el 24 de Enero de 2014 a las 15:00 horas (3:00 pm), para la entrega de documentos en persona y las 24:00 horas (12:00 pm) por medios electrónicos.
Evaluación de documentos:	Del 27 al 29 de Enero del año 2014.
Invitación a entrevista:	El 30 Enero del 2014 se notificará a los candidatos que reúnan el perfil requerido y sean los mejor evaluados.
Entrevista:	El 05 de Febrero del año 2014 en el lugar que se indique. Los candidatos convocados deberán cubrir los gastos que se generen para asistir a la entrevista.
Resolución:	El 10 de febrero de 2014 se notificará a los concursantes sobre los resultados generales del proceso. La notificación será emitida por correo electrónico y/o vía telefónica.
Lugar y fecha para firma de contrato e inicio de labores:	Deberá presentarse el lunes 17 del mes de Febrero del año 2014 en el lugar que se indique posteriormente.

Las fechas antes señaladas están sujetas a cambio, en cuyo caso, el Comité de Selección del SIMAR - Lagunas informará a los concursantes registrados las nuevas fechas que se programen a través de correo electrónico ó vía telefónica.

El Comité de Selección del SIMAR - Lagunas se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación. Así como

los datos registrados en el currículum vitae de los aspirantes y los relativos a la evaluación del perfil requerido.

Si ocurriera el caso en que no se pueda acreditar la existencia o autenticidad de las constancias documentales presentadas, se descalificará al aspirante, dejando sin efectos la resolución emitida por el Comité de Selección del SIMAR - Lagunas en la presente Convocatoria. Lo anterior sin responsabilidad para el SIMAR - Lagunas el cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

QUINTO. DE LA ENTREVISTA.

La entrevista se llevará a cabo en el lugar que se indique en el momento de aviso. En este sentido, el Presidente del Consejo de Administración del SIMAR - Lagunas ó quien éste designe, notificará a los prestadores de servicios profesionales seleccionados el lugar y la hora en que serán entrevistados. En caso de que el prestador de servicios profesionales no se presente el día y la hora que se le indique, será descalificado de esta Convocatoria.

SEXTO. DE LOS RESULTADOS.

Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria serán notificados por correo electrónico y/o vía telefónica a los interesados.

SÉPTIMO. DE LOS CONTACTOS.

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los prestadores de servicios profesionales participantes formulen con relación a la presente convocatoria, deberán dirigirse con la Ing. Isis Edith Santana Sánchez, para lo cual se dispone del correo electrónico: simar-lagunas@hotmail.com y los siguientes números telefónicos Celular: 341 135 98 11, 01 341 5 75 25 00 ext: 690 con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

OCTAVO. DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTE CONCURSO.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia. Sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Selección del SIMAR - Lagunas instalado exprofeso.

NOVENO. DE LOS CRITERIOS A SEGUIR POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN.

1. El Comité de Selección, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un prestador de servicios profesionales que haya obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para su contratación. En caso de que se declare desierta la presente Convocatoria, se procederá a emitir de manera automática, una ampliación de ésta, por un periodo de hasta diez días naturales.

2. Los datos personales de los prestadores de servicios técnicos profesionales concursantes son confidenciales, aún después de concluida la presente Convocatoria.
3. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación aplicables a los servicios profesionales que se pretende contratar.
4. El Comité de Selección, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes a Asistente Técnico que citará para entrevista.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables; en tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
12 DE DICIEMBRE DEL 2013**

**LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIMAR - LAGUNAS**